

## VERSION TAQUIGRAFICA

REUNION SALA JUZGADORA - 5/12/97 - HORA: 19:50

Pte. (GONZALEZ GODOY): Señores, para proseguir con el tratamiento del juicio, vamos a escuchar los fundamentos del Legislador Romero, que mocionó para esta reunión.

Sr. ROMERO: La idea de la moción era seguir con la mecánica instrumentada por la Sala Juzgadora desde su comienzo; esto es, inmediatamente de finalizadas cada una de las audiencias públicas, mocionar y confirmar la próxima audiencia pública.

En este sentido, la moción es para que sea el martes 9 de diciembre a las 10:00 horas la tercera y última audiencia pública, donde la Sala Juzgadora va a emitir su resolución final, es decir, el voto fundado de cada uno de sus miembros.

Sr. SCIUTTO: Señor Presidente, en el planteo de que el día martes 9 de diciembre, como ha dicho el Legislador Romero, se hará el fallo y creyendo y considerando que ha sido muy compleja y extensa la defensa, nosotros solicitaríamos en primer instancia postergar o trasladar esta reunión, es decir, pedir un cuarto intermedio hasta el martes de la Sala Juzgadora, para poder analizar con más detenimiento todo lo que se ha dicho en más de tres horas de alegatos, tanto del defensor del señor Gobernador como del Gobernador. Y para analizar la solicitud de medidas de mejor proveer que considerásemos necesarias, porque creemos que es muy probable que haga falta.

La moción concreta es un cuarto intermedio de esta Sala hasta el día martes, como para poder analizar la documentación y hasta que se nos alcancen las versiones taquigráficas cuanto antes de la reunión de hoy que se produjo en la Legislatura.

Sr. PEREZ AGUILAR: Y ahí, definiríamos la fecha.

Sr. SCIUTTO: Ahí definiríamos la fecha, porque también deberemos solicitar, de acuerdo al artículo 35 de la Ley administrativa, los alegatos. Creemos conveniente que tenga el alegato tanto la acusación como la defensa. La moción es de un cuarto intermedio de esta reunión hasta el martes.

Sr. PEREZ AGUILAR: La idea es darle tiempo; darle tiempo también a la Sala Acusadora para hacer el análisis del alegato.

Sr. SCIUTTO: Por supuesto.

Sr. ROMERO: Hay dos mociones en concreto. Una respecto de la fijación de la tercera y última audiencia pública para la resolución de la Sala Juzgadora y otra, la solicitud del Legislador Sciutto de cuarto intermedio. Previo a la votación, entiendo y quiero dejar sentado en actas que no es procedente, desde la concepción que marcan las Leyes N° 21 y N° 331, los alegatos, porque entendemos que los alegatos han sido dados el 25 de noviembre, no como exposición sino como alegato de la acusación y lo que hemos vivido hace instantes, como alegatos de la defensa.

Por tanto, corresponde como último paso de esta Sala Juzgadora su resolución o su veredicto final.

Sr. SCIUTTO: Me gustaría, señor Presidente, que se exprese usted, de ser posible, sobre lo que piensa de las posiciones, dado que es un hombre conocedor de las leyes.

Pte. (GONZALEZ GODOY): Yo voy a dar mi opinión en el momento de la votación, si es que no hay acuerdo entre los legisladores.

Sr. BOGADO: También opino que, de ser posible, una transferencia a cuarto intermedio para el día 9, es lo más prudente, porque si bien los alegatos pueden redundar, esto que se había acordado anteriormente no significa que estén agotadas algunas situaciones que se han introducido en esta Sesión. Entiendo desde la Unión Cívica Radical, que debemos tomarnos el tiempo suficiente, como para hacer un juicio exacto y un análisis también exacto, como el propio Gobernador había solicitado. Tiempo y forma para las cosas. Y por tanto considero, que sería prudente que se traslade hasta próximo martes el cuarto intermedio. Y ahí se resolverá, si será o no como dice el Legislador Romero, la tercera y última Sesión de la Sala Juzgadora. Esa es la opinión en concreto.

Sr. LINDL: Entiendo que la documentación en el día de hoy no la vamos a tener, porque sería prácticamente imposible. No sé si el señor Gobernador ha hecho copia para darle a los miembros de esta Sala; nosotros necesitamos ese tiempo que han explicitado los Legisladores Bogado y Sciutto para hacer un análisis previo con la documentación obrante.

Sr. ROMERO: Entiendo, señor Presidente, que hay dos posiciones en claro. Una, sobre el cuarto intermedio hasta el día martes y otra, respecto de determinar la tercera y última audiencia pública de la Sala Juzgadora de acuerdo a los considerandos que marca la resolución o veredicto final. Entiendo que corresponde pasar a votación, y por una cuestión lógica, en primer término la moción que he sustentado.

Pte. (GONZALEZ GODOY): ¿Hay alguna otra proposición?

Sr. BOGADO: ¿Es necesario que se establezca la última Sesión?

Sr. ROMERO: Entiendo que sí, señor Legislador.

Sr. BOGADO: Porque si se vota ahora es de cuarto intermedio, después de eso, queda stand by o no.

Sra. FEUILLADE: No, primero hay que votar la moción del Legislador Romero.

Sr. BOGADO: Lo que quiero es que no se tome por una decisión simultánea las dos cosas.

Sr. ROMERO: Bueno, hay dos mociones. Mi moción concreta es que sea el martes 9 de diciembre a las 10:00 horas la tercera y última audiencia pública para resolución final de la Sala Juzgadora. Esto significa que terminaría su actuación la Sala Juzgadora.

Sr. SCIUTTO: Si mal no entiendo, podríamos hacer una moción concreta si el martes es la última audiencia o si el martes se determina.

Sra. FEUILLADE: No, son dos mociones.

Sr. ROMERO: Son dos mociones, primero que con fecha concreta se realiza la última audiencia.

Sra. FEUILLADE: ¿Podemos proceder a la votación?

Pte. (GONZALEZ GODOY): Vamos a proceder a la votación de la moción del Legislador Romero.

Sr. SCIUTTO: Perdón, me gustaría que se haga por orden alfabético.

Sec. (FRATE): Toma la votación: Bogado: negativa; Feuillade: afirmativa; Figueroa: afirmativa; Lindl: negativa; Pacheco: afirmativa; Romero: afirmativa; Pérez Aguilar: negativa; Sciutto: negativa.

Señor Presidente, la votación es la siguiente: cuatro (4) votos por la afirmativa y cuatro (4) votos por la negativa.

Pte. (GONZALEZ GODOY): Pediría, por favor, que quede constancia en actas de la audiencia, de que se trata de un juicio político, con todo lo que ello implica, es decir, ha quedado claro que se trata de causas de tipo político y responsabilidades de la misma índole que le incumbe juzgar a quienes tienen esos cometidos, especialmente a ustedes, los legisladores, directos representantes de la voluntad popular. De modo que entiendo, los jueces tenemos generalmente una óptica distinta, es decir, resolvemos casos concretos perfectamente prefigurados -digamos- con arreglo a leyes y normativas, también definidas con anterioridad.

De modo que no es fácil para mí emitir una decisión en este caso. Y lo voy a hacer pensando en la situación institucional de la Provincia. Me parece que a esta altura del procedimiento están muy claras las posiciones sustentadas por la Sala Acusadora y por la defensa. Todos nosotros hemos, supuestamente, leído los antecedentes. Hoy no se ha hecho más que ratificar los mismos y tal vez, ampliarlos en todo sentido.

De modo que todos tenemos ya algún criterio o deberíamos tenerlo, respecto de la solución de fondo del problema.

Por otra parte, ha sucedido un hecho de tanta gravitación o de tanta gravedad para el

destino institucional de la Provincia, que nos encontramos con un Gobernador suspendido y un Vicegobernador que ha renunciado; de modo tal que, prolongar la situación de incertidumbre respecto a si el Gobernador tiene o no que ser restituido a su cargo o tiene que ser destituido, me parece absolutamente inconveniente.

De modo que yo voy a votar porque se abrevie al grado máximo la realización de la audiencia para que se dicte la sentencia.

Sr. LINDL: Nosotros, en el ínterin, le pedimos a usted...

Pte. (GONZALEZ GODOY): Voy a votar en el sentido afirmativo por la ponencia de que se realice el día 9 o 10, el martes próximo a las 10:00 horas la audiencia para la lectura de la sentencia.

Sr. BOGADO: Es una postura y una resolución.

Sr. SCIUTTO: Quiero decir que lamento la actitud que ha tomado el señor Presidente de la Sala, porque creo que eso ha atentado contra la igualdad de las partes que tienen, de poder expresarse de una manera más amplia, de poder tener mayor conocimiento de algún tipo de pruebas. Todos sabemos que pudieron haber quedado algunos detalles, que a nosotros, como jueces, nos hubiesen servido como para tener una elección mucho más amplia y con un concepto mucho más ampliado.

Saben muy bien que la Ley 141, en su artículo 85 contempla que pueden tener alegatos ambas partes. Y eso es muy importante en un juicio de esta naturaleza, ya que nosotros podríamos tener un resumen o un análisis final, después de haber escuchado tanto a la acusación como a la defensa.

Yo me veo cercenado en mi condición de juez de esta Sala, ya que no puedo ampliar mis conocimientos. Por eso quiero dejar bien expresado esta situación en esta Sala.

Sr. BOGADO: Acepto con cierto sentimiento la decisión del Presidente, de acotar lo máximo posible la decisión de la próxima reunión de la Sala Juzgadora.

En mi criterio, me parece razonable, aceptable y criterioso que la situación actual de la Provincia, por estas deserciones y enjuiciamiento del Gobernador, es atinado magnificar el problema. Pero tampoco debemos descuidar que en el alegato que han hecho tanto el Gobernador como el defensor del acusado, en el alegato, la acusación también vertida hacia la Sala Acusadora de ambos legisladores, el caso del Legislador Gallo y el Legislador Blanco, donde, si mal no recuerdo, se está prejuzgando de enjuiciarlos por injurias y calumnias.

Creo que merece también, tener en cuenta las reciprocidades que hay en cuanto a que hay ataques de ambas partes. Por eso insisto en que el tiempo que se necesita para esto, es mejor el día 9 como una tregua y no como una definición. Porque creo que como Sala Juzgadora, he tenido toda la buena intención y la altura para no prejuzgar a ninguna de las personas que están involucradas, darle todas las instrucciones, darles el tiempo suficiente. Me parece que en este caso -a mí, legislador- no se le están dando las mismas oportunidades al Legislador Blanco, lo mismo para el Legislador Gallo, que han sido miembros de la Sala Acusadora.

Sr. SCIUTTO: Quiero agregar algo más con respecto a lo que usted dijo en sus fundamentos, por lo cual tampoco estoy a favor de lo que ha dicho. Cuando usted habla de la situación delicada que está atravesando la Provincia, usted sabe muy bien que por Constitución está previsto que hay reemplazos para todas aquellas falencias que pueda haber, por tener un Gobernador suspendido, e incluso, hoy hay un Vicegobernador a cargo que está renunciado; todavía esa renuncia no fue ni rechazada ni aceptada. Entonces, no entiendo a partir de sus fundamentos, al decir que puede institucionalmente haber algo muy distinto a lo que ha estado ocurriendo en otras oportunidades.

Usted sabe muy bien que el Gobernador, cuando viaja, las autoridades de la Provincia tienen ese mismo corrimiento como está sucediendo ahora. Y no por eso hay problema institucional que tenga que resolverse en cuarenta o ocho horas como se está pidiendo, sin dejar el derecho a un debido proceso y al aporte o amplitud de pruebas o a las medidas de mejor proveer y a los alegatos. Nuevamente, quería fundamentar también en esto mi rechazo a sus fundamentos.

Sr. LINDL: ¿Cuándo podremos contar fehacientemente con la documentación de lo que ha vertido hoy el abogado defensor?

Pte. (GONZALEZ GODOY): Quiero proponerles sobre eso que habilitemos los días y horas

inhábiles, es decir, sábado, domingo y lunes y pidamos la mayor celeridad posible al Secretario para que todos contemos con la versión y con todo el material que haga falta.

Sec. (FRATE): El doctor Martinelli acercó copia de lo que él expuso en la Sesión. Le sacaremos copia inmediatamente y se entregará a los legisladores, junto con la exposición del Gobernador.

Quisiera hacer una consulta. En el acta, tendríamos que plasmar todo lo que expuso el doctor Martinelli. Si se puede tomar el escrito del doctor Martinelli.

Pte. (GONZALEZ GODOY): Como se hizo con el Legislador Gallo. Es decir, el mismo tratamiento que se le dio a la acusación.

Sra. FEUILLADE: Lo podemos anexar como se hizo con el otro.

Pte. (GONZALEZ GODOY): Pero con las firmas.

Sr. PEREZ AGUILAR: Lo mismo con respecto a la defensa del Gobernador.

Sec. (FRATE): Sí, firmada y la anexamos al acta para no transcribir nuevamente tres horas de lectura.

Sr. LINDL: Entendiendo la moción vertida por el Legislador de la Unión Cívica Radical y por el Legislador Sciutto, pido una moción de orden, para la reconsideración de la votación.

Sr. ROMERO: En lo personal, no voy a acompañar el pedido de reconsideración, en función de que ya se ha votado y esta Sala Juzgadora se ha expedido mayoritariamente con cinco (5) votos a cuatro (4) respecto de fijar la audiencia pública para el día martes 9 de diciembre a las 10:00 horas.

Sr. BOGADO: Usted, Legislador, se lo pidió al bloque del oficialismo.

Sr. ROMERO: Yo respondo por mí, no por mi bloque.

Sra. FEUILLADE: Claro, no somos bloque. Por mi parte no estoy de acuerdo.

Pte. (GONZALEZ GODOY): La moción de orden hay que votarla sin discusión.

Sec. (FRATE): Toma la votación. Bogado: afirmativa; Feuillade: negativa; Figueroa: negativa; Lindl: afirmativa; Pacheco: negativa; Romero: negativo; Pérez Aguilar: afirmativa; Sciutto: afirmativa. Señor Presidente, la votación ha resultado cuatro (4) votos por la afirmativa y cuatro (4) votos por la negativa.

Pte. (GONZALEZ GODOY): Voto por la negativa.

Sr. LINDL: Habría que ver cuándo tenemos la documentación.

Sra. FEUILLADE: Ya terminan ahora y nos la dan.

Sr. PEREZ AGUILAR: El voto tiene que ser nominal y fundado.

Pte. (GONZALEZ GODOY): Es importante lo que acaba de plantear el Legislador Pérez Aguilar, porque la Constitución dice: "...voto nominal y fundado...", de modo que sea aquí, en el seno de la Sala o en la Sesión pública, cada uno tendrá que hacerlo. Esto no está escrito en ningún lado. Si no, hacemos los votos acá y damos el resultado en la Sesión pública o de lo contrario, los exponemos en la Sesión pública.

Legislador Romero, usted no escuchó porque justo salió. El Legislador Lindl preguntaba cuál iba a ser la mecánica o la forma de la votación, que es muy importante. Sería dar los fundamentos acá en la Sala y después dar a conocer la resolución o el acta.

Sr. ROMERO: Creo que tendríamos que estar en el recinto de sesiones, en la audiencia pública, fundamentando el voto. No sé si es nominal.

Sra. FEUILLADE: Sí, es nominal.

Pte. (GONZALEZ GODOY): Pero hay una cosa importante que es ésta: después de la primer

audiencia en la que estuvo presente -creo- el doctor Martinelli o algún otro, habíamos llegado a la conclusión de que cuando delibera la Sala no tendría que haber público. Entonces, esos votos, si los hacemos con público vamos al recinto en una Sesión pública. O de lo contrario, si es dentro de la Sala, lo hacemos acá sin público y luego damos el resultado.

Sr. PEREZ AGUILAR: Opino Doctor, que deberíamos hacerlo en la Sala, ir a la audiencia y comunicar el resultado.

Pte. (GONZALEZ GODOY): Entonces, lo hacemos acá. Hay una propuesta concreta de hacer la votación acá e ir a la audiencia y dar el resultado de la votación. ¿Alguien se aparta de esto?

Sr. BOGADO: No, estamos de acuerdo.

Sr. ROMERO: Tengo una duda, Doctor. Si la Constitución o las Leyes N° 21 y 331 nos obligan a votar nominalmente o no.

Pte. (GONZALEZ GODOY): No hablan ni siquiera de Sesión las leyes. Deberíamos interpretar la ley, pero, en realidad, dice que dictará sentencia. Incluso, la podría dar a conocer el Secretario. Vamos al recinto y la hacemos conocer a toda la Sala.

Sr. PACHECO: Podemos fundamentar acá y luego ir a dar el resultado final.

Pte. (GONZALEZ GODOY): Tenemos que llegar a una síntesis o a la lectura de los fundamentos con las disidencias que haya en un fundamento único acá.

Sr. FIGUEROA: La reunión y la votación serían acá. Y la fundamentación de cada miembro en el recinto.

Pte. (GONZALEZ GODOY): Hay que leer algún fundamento por la mayoría y otro por la minoría, o tal vez, tres ó cuatro, ó cinco.

Sr. ROMERO: No correspondería por la mayoría y por la minoría, porque vale la mayoría agravada.

Pte. (GONZALEZ GODOY): Tiene razón. Porque tiene que haber dos tercios para que haya mayoría.

Sr. SCIUTTO: Mayoría simple o agravada.

Sra. FEUILLADE: No, no. En esto es dos tercios.

Pte. (GONZALEZ GODOY): Una mayoría calificada, digamos, que se haga, va a haber. Hay que corregir los errores

Sra. FEUILLADE: Si me prestan una Constitución, porque sigo con la duda. Me parece que es nominal el tema. Acá está: la Constitución dice que es voto nominal y fundado, de los dos tercios de la Cámara.

Pte. (GONZALEZ GODOY): No habiendo para más, se da por finalizada la reunión de la fecha.

Es la hora: 20:10

Presentes:

Dr. González Godoy Félix  
Sec. Frate Roberto  
Leg. Romero Marcelo  
Leg. Feuillade María del Carmen  
Leg. Pacheco Enrique  
Leg. Figueroa Marcelo  
Leg. Sciutto Rubén

Leg. Lindl Guillermo  
Leg. Pérez Aguilar Juan  
Leg. Bogado Ricardo

Rosa Dora Foresi  
Taquígrafa

María Adriana Regaldo  
Taquígrafa